

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.280

Martes 21 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2714624

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

INCORPORA VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA EN LAS COMUNAS DE CONCEPCIÓN Y TALCAHUANO

(Resolución)

Núm. 2.044 exenta.- Concepción, 7 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el artículo 3° de la Ley N° 18.696; la resolución N° 36, de 1991, complementada por la resolución N° 10, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; solicitud de cambio de trazado presentada por la empresa Transporte de Pasajeros Buses Tucapel S.A., operadora de la Unidad de Negocios N° 60, de 10 de junio de 2025; los oficios N° 21395, de 25 de julio de 2025 y N° 21438, de 25 de julio de 2025, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; oficio Ord. N° 716, de 28 de julio de 2025, del Director de Tránsito y Transporte Público (S) de la I. Municipalidad de Concepción; oficio N° 600, de 28 de agosto de 2025 de Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Talcahuano; oficio N° 435, de 2 de septiembre de 2025, mediante el cual se remite Informe N° 81-F-2025, de 2 de septiembre de 2025, de la Prefectura de Carabineros N° 18 de Concepción; en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, en carta de 10 de junio de 2025, la empresa Transporte de Pasajeros Buses Tucapel S.A., operadora de la Unidad de Negocios N° 60 del Perímetro de Exclusión del Gran Concepción, regulado por la resolución afecta N° 29/2022 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ingresó a esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación de parámetros de operación. Dicha solicitud contempla una serie de modificaciones a sus trazados inscritos, en las comunas de Concepción y Talcahuano.

2. Que, del análisis realizado a las vías propuestas por las empresas, es posible apreciar que se incluye dentro de los trazados, la calle Av. Parques de Carriel de la comuna de Talcahuano, y las calles San Martín de Tours, Av. Alemana, Av. Quinta Junge y Bianchi, de la comuna de Concepción, las que no se encuentran autorizadas para el tránsito de transporte público.

3. Que, el artículo 11° del decreto supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece que "Los trazados de los servicios de locomoción colectiva deberán considerar sólo vías autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

4. Que, mediante oficios N° 21395 y N° 21438, ambos de 25 de julio de 2025, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó el pronunciamiento de la I. Municipalidad de Concepción y de la Prefectura de Carabineros de Chile de Concepción, respecto a las modificaciones presentadas y las vías antes mencionadas a autorizar en la comuna de Concepción y de Talcahuano, según corresponde.

5. Que, mediante correo electrónico de 21 de agosto de 2025, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó el pronunciamiento de Director de Tránsito y Transporte Público de la I.

CVE 2714624

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Municipalidad de Talcahuano, respecto a las modificaciones presentadas y la vía antes mencionada a autorizar en la comuna de Talcahuano.

6. Que, mediante el oficio Ord. N° 716, de 28 de julio de 2025, de Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Concepción, se informa -respecto de las vías señaladas en el considerando 2°- que se realiza observación respecto de calle San Martín de Tours, en que se solicita considerar su uso para sentido de ida y usar Av. Costanera Andalién para el sentido de regreso.

7. Que, en relación a la observación citada precedentemente, no se emitirá pronunciamiento en esta oportunidad, en consideración a que la presente resolución tiene por objeto incorporar o rechazar la incorporación de vías para el uso del transporte público, mas no modificar el programa operacional.

8. Que, mediante Informe Técnico de Factibilidad N° 81-F-2025, de 2 de septiembre de 2025, de la Prefectura de Carabineros N° 18 de Concepción, se concluye que, a juicio del personal de su unidad especializada, las vías propuestas no presentarían inconvenientes u observaciones en su diseño vial para el uso del transporte público de pasajeros.

9. Que, mediante oficio N° 600, de 28 de agosto de 2025, de Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Talcahuano, se informa que, considerando las características y geometrías de las vías consultadas, no existe inconveniente en autorizar el tránsito de buses de transporte público por Av. Parques de Carriel.

10. Que, esta Secretaría Regional ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes antes señalados, autorizar para el transporte público las vías propuestas que a continuación se individualizan.

Resuelvo:

1° Incorpórese en la comuna de Concepción, las siguientes vías, por la cual podrán circular los vehículos que prestan servicios de locomoción colectiva urbana:

Concepción
1. San Martín de Tours, comuna de Concepción. 2. Av. Alemana, comuna de Concepción. 3. Av. Quinta Junge, comuna de Concepción. 4. Bianchi, comuna de Concepción.

2° Incorpórese en la comuna de Talcahuano, la siguiente vía, por la cual podrán circular los vehículos que prestan servicios de locomoción colectiva urbana:

Talcahuano
1. Av. Parques de Carriel, comuna de Talcahuano.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Patricio Alejandro Fierro Garcés, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.